



INFORME AL PROYECTO DE DECRETO-LEY FORAL DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2023

El Servicio de Presupuestos y Programación Económica emite este informe a efectos del cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y otra normativa que le afecte de acuerdo al procedimiento administrativo a seguir.

En lo referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el informe que se emite desde el Servicio de Presupuestos y Programación Económica, que acompaña al Estimador de Reglas Fiscales de enero, se manifiesta que existe un elevado riesgo de desviación de la tasa de referencia del objetivo de déficit acordado para 2023, y se pone en conocimiento para que, tal y como se establece en el artículo 18 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ajuste el nivel del gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumplan los objetivos previstos.

Varios Departamentos del Gobierno de Navarra solicitan la dotación, mediante suplemento de crédito, de las siguientes partidas en el Presupuesto de 2023:

Partida presupuestaria	Importe
540000 52000 1710 311100 Complemento de productividad	50.476,00
540001 52610 1710 311100 Complemento de productividad	31.840,00
540002 52833 1710 311100 Complemento de productividad	19.900,00
540004 52820 1710 311100 Complemento de productividad	3.980,00
540005 52831 1710 311100 Complemento de productividad	47.760,00
540007 52010 1710 311100 Complemento de productividad	3.980,00
540008 52000 1710 311100 Complemento de productividad	15.920,00
541004 52700 1704 312400 Complemento por realización de guardias	15.786,87
541004 52700 1710 312400 Complemento de productividad	405.960,00
543000 52200 1704 312300 Complemento por realización de guardias	1.000.999,89
543000 52200 1710 312300 Complemento de productividad	4.254.620,00
543004 52214 1704 312700 Complemento por realización de guardias	7.276,98
543004 52214 1710 312700 Complemento de productividad	31.840,00
545000 52400 1704 312300 Complemento por realización de guardias	239.214,67



545000 52400 1710 312300 Complemento de productividad	807.940,00
545001 52420 1200 312200 Retribuciones personal fijo	125.325,73
545001 52420 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	95.400,00
545001 52420 1704 312200 Complemento por realización de guardias	43.787,82
545001 52420 1710 312200 Complemento de productividad	413.920,00
546000 52500 1704 312300 Complemento por realización de guardias	139.509,93
546000 52500 1710 312300 Complemento de productividad	413.920,00
546001 52520 1200 312200 Retribuciones personal fijo	84.856,83
546001 52520 1704 312200 Complemento por realización de guardias	69.814,57
546001 52520 2301 312202 Indemnización gasto desplazamiento puestos difícil cobertura	46.635,00
546001 52520 1710 312200 Complemento de productividad	405.960,00
547001 52300 1200 312200 Retribuciones personal fijo	712.467,18
547001 52300 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	1.619.510,19
547001 52300 1704 312200 Complemento por realización de guardias	189.960,17
547001 52300 1710 312200 Complemento de productividad	2.009.620,97
547001 52300 2301 312202 Indemnización gasto desplazamiento puestos difícil cobertura	186.130,00
547005 523A0 1704 312200 Complemento por realización de guardias	3.207,40
547005 523A0 1710 312200 Complemento de productividad	302.480,00
520000 51200 1710 313900 Complemento de productividad	181.480,00
520000 51200 1704 313900 Complemento por realización de guardias	13.818,00
920006 93300 4809 231510 Ayudas económicas de apoyo a familias con menores de 0 a 3 años a cargo	10.000.000,00
TOTAL:	23.995.298,20

La financiación de este suplemento de crédito por el citado importe de 23.995.298,20 euros se realizará con cargo a la partida 113002-12000-8700-000002 denominada "Remanente de tesorería gastos generales".

El Remanente de tesorería de gastos generales de 2022 ha sido cuantificado, a fecha de hoy, por la Dirección General de Intervención, en 197.550.339,99 euros, habiéndose financiado otras modificaciones de crédito por importe de 18.788.005,70 euros.

Se adjuntan informes justificativos de cada uno de los departamentos implicados, acerca de la necesidad de concesión de dicho suplemento de crédito y la extraordinaria urgencia del mismo.

Además, se ha revisado el informe de la Dirección General de Función Pública ya que esta modificación afecta a gastos de personal.



CSV: **DF66B93AB46AED78**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-04-21 13:45:58

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito. Asimismo, dispone en su párrafo segundo que el suplemento de crédito podrá financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo.

Por su parte, el artículo 21 bis de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen foral de Navarra, establece que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno de Navarra podrá dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decretos-leyes Forales.

En virtud de todo lo anterior, se informa positivamente el Proyecto de Decreto-ley Foral de concesión de suplemento de crédito.

Pamplona, a 21 de abril de 2023

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE PRESUPUESTOS Y
PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

Ana Mariezcurrena Baleztena

Vº.Bº.
LA DIRECTORA GENERAL DE
PRESUPUESTOS, PATRIMONIO
Y POLÍTICA ECONÓMICA

Begoña Urrutia Juanicotena



CSV: **DF66B93AB46AED78**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-04-21 13:45:59